

MEMORIA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 498/26

APERTURA: 14/07/2026 HORA: 10:00 hs

OBJETO:

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la

**“REPARACIÓN DE UN TRAMO DEL CERRAMIENTO
PERIMETRAL DEL TÚNEL SUBFLUVIAL – LADO PARANÁ”**

TABLA DE CONTENIDO

1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3
1.1	OBJETIVO GENERAL.....	3
1.2	MEMORIA DESCRIPTIVA.....	4
1.2.1	CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL CERRAMIENTO ABCDEF	4
1.2.2	DETALLE DE LOS TRABAJOS.....	6
1.3	CRITERIOS DE RECEPCIÓN.....	8
2	CONDICIONES PARTICULARES	9
2.1	DISPOSICIONES GENERALES	9
2.2	OFERTA.....	9
2.2.1	DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN	9
2.2.2	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	10
2.2.3	FORMA DE COTIZACIÓN	11
2.2.4	MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	11
2.2.5	GARANTÍA DE LA OFERTA.....	11
2.2.6	INSPECCIÓN IN SITU – CERTIFICADO DE VISITA.....	12
2.3	ADJUDICACIÓN	12
2.3.1	EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.....	12
2.3.2	GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN	12
2.3.3	VARIABLE DE ADJUDICACIÓN	12
2.3.4	PAGO.....	12
2.4	ETAPA DE OBRA.....	13
2.4.1	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	13
2.4.2	DIAS Y HORARIOS DE TRABAJO.....	13
2.4.3	REPRESENTANTE TÉCNICO	13
2.4.4	INSPECCIÓN DE OBRAS.....	13
2.4.5	VICIOS DE LA OBRA	13
2.4.6	DIVERGENCIAS DURANTE LA EJECUCION – PLAZO DE RECLAMOS.....	13
2.4.7	OBRAS OCULTAS	14
2.4.8	SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCIDENTES DE TRABAJO.....	14
2.4.9	RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.....	14
2.4.10	RECEPCIÓN PROVISORIA	15
2.4.11	PLAZO DE GARANTÍA.....	15
2.4.12	RECEPCIÓN DEFINITIVA.....	15
2.5	ASPECTOS LEGALES	15
2.5.1	CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS	15
2.5.2	INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS.....	15
2.5.3	GESTIÓN DE LAS OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES.....	16
2.5.4	IMPUGNACIONES.....	16
2.5.5	TRIBUNALES COMPETENTES:.....	16
2.5.6	CONSULTAS.....	16
2.5.7	PROVISIÓN DE PLIEGOS.....	16
2.6	PRESUPUESTO OFICIAL.....	16
2.7	ANEXO	17
2.7.1	MODELO PLANILLA DE COTIZACION	17
2.7.2	MODELO DECLARACIÓN JURADA LUGAR Y CONDICIONES	18

1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas que deben satisfacerse en los trabajos de “Reparación de un tramo del cerramiento perimetral del Túnel Subfluvial”.

1.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo del trabajo consiste en realizar la reparación del cerramiento del predio en el lado Paraná, en el límite con el Camping de UPCN y la calle Ayacucho, sobre la traza ABCDEF mostrada en la Ilustración 1.



Ilustración 1 – Vista general del cerramiento ABCDEF a intervenir.

La licitación comprende la contratación de los trabajos, incluyendo materiales, mano de obra, señalización, equipos de carga y descarga, vehículos y todo gasto necesario para la ejecución de la restauración del cerramiento mencionado.

Se deben contemplar las tareas complementarias tal que lo ejecutado quede en perfectas condiciones de seguridad, uso y funcionamiento en un todo de acuerdo al presente pliego.

1.2 MEMORIA DESCRIPTIVA

El predio del Túnel Subfluvial dispone de un sistema de cerramiento perimetral conformado básicamente por tejido y postes metálicos, mediante el cual se restringe el ingreso de personas ajenas al Ente hacia el predio o hacia la RN168.

Actualmente, dicho cerramiento posee determinados tramos que presentan daños significativos, lo que da origen al presente pliego de obra, el cual se enfoca en la restauración del mismo en el predio sobre el lado Paraná como se indica en el **Plano N°001**.

1.2.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL CERRAMIENTO ABCDEF

El cerramiento perimetral actual en el tramo ABCDEF posee una longitud total de 583m, materializándose con tejido romboidal de altura 2.40m, sostenido por postes metálicos de material galvanizado tipo olímpico, separados cada 3.30m (aprox).

La altura promedio de dichas columnas oscila alrededor de los 2.70m. Cada 2 postes de Ø60mm se intercala un poste de Ø90mm. En total se contabilizaron 150 postes, observándose subtramos con faltantes, tanto del tejido como de los parantes correspondientes. Cabe destacar que, en todos los tramos relevados, el tejido se tensa en los postes de Ø90mm y se ata en los postes de Ø60mm.

El tejido perimetral presenta múltiples aberturas y deterioros, condición que se repite a lo largo de todo el sector señalado.

En la traza se registraron 3 terraplenes pequeños, colocados en tramos donde no había tejido. Se cubicaron dichos montículos de suelo estimándose un volumen total de 226m³.

Situación general en cada tramo

El tramo inicial, A-B, lindero con el Camping de UPCN, ocupa una longitud equivalente a los 151m, no registrándose ausencia de tejido en toda su longitud, ni de los postes correspondientes. Se han relevado 6 postes inclinados de Ø60mm y 2 de Ø90mm. Sobre la traza mencionada se ubica un árbol (mora) de dimensiones significativas que interfiere con la estructura del cerramiento.

Sobre el tramo B-C se registraron subtramos con faltante de tejido y postes. En los metros finales, se dispone el terraplén N°1.

En el tramo C-D se destaca la presencia del canal de desagüe y la alcantarilla de efluentes pluviales, traza que no se encuentra cercada con tejido perimetral, ni con presencia de postes disponibles para dicho propósito (Ilustración 2).

El tramo D-E corresponde a la fachada de la cabina de ENERSA sobre calle Ayacucho, con una longitud de 4,90m. Este tramo no requiere tejido, aprovechándose el muro (lado este) del edificio como parte del cerramiento.

El tramo E-F se desarrolla desde la cabina de ENERSA hasta el eje medianero con la papelería de Entre Ríos, alcanzando una longitud total de 336m. Desde la cabina hacia el sur se registra un tramo sin postes y sin tejido, en donde se presenta el terraplén N°2 de 33.50m de longitud, 2.00m de altura y 4.50m de ancho. Seguidamente, se registró un montículo, el terraplén N°3, de 20m de longitud, 0.70m de altura y 1.10m de base.

En la progresiva 555m, frente a la capilla, el tejido se encuentra vandalizado, observándose una apertura significativa, la cual deberá ser reparada.

A continuación, la Tabla 1 sintetiza la necesidad de intervención relevada en campo en la traza correspondiente.

Tabla 1 – Resumen

Tramo	Long. (m)	Tejido faltante (m)	Postes faltantes		Postes inclinados	
			Ø90	Ø60	Ø90	Ø60
A-B	151.00	-	-	-	2	6
B-C	78.80	48.60	-	6	1	1
C-D	14.00	14.00	3	1	-	-
E-D	4.90	-	-	-	-	-
E-F	335.70	40.00	4	9	2	2
TOTAL	583.90	102.60	7	16	5	9



Ilustración 2 – (a) línea del cerramiento sobre el canal y la alcantarilla. (b) Esquina del edificio de ENERSA que coincide con la traza del cerramiento – desde la calle Ayacucho. (c) Canal y alcantarilla vistos desde el oeste – desde el predio del Ente.

1.2.2 DETALLE DE LOS TRABAJOS

La realización de la obra comprende los siguientes trabajos que se describen a continuación.

1.2.2.1 Movimiento de suelo

Dada la presencia de los terraplenes mencionados y señalados en el **Plano N°001**, se prevé la remoción del suelo mediante herramienta o maquinaria estipulada por el contratista. Se deberá tener la precaución de no dañar la infraestructura existente.

Todo el material sobrante deberá ser trasladado por el contratista hacia un lugar fuera de la jurisdicción del Ente, quedando a cargo de la empresa la disposición final del desecho.

1.2.2.2 Limpieza de maleza densa sobre tejido

Se deberá efectuar el desmalezado de la traza del tejido, únicamente en el interior del predio del Ente (1m desde el tejido) y en el tejido mismo, a lo largo de la longitud especificada en la planilla de cotización, siguiendo las indicaciones de la inspección de obra.

En el tramo A–B se encuentra un árbol de mora dentro de dicha franja, el cual deberá ser extraído de raíz.

La totalidad de la maleza y material vegetal resultante de las tareas deberá ser retirada del predio del Ente, quedando a cargo exclusivo de la empresa contratista la carga, el traslado, la descarga y la disposición final de dichos residuos, debiendo gestionar por su cuenta el destino correspondiente.

1.2.2.3 Reparación de postes inclinados y colocación de postes nuevos

Postes en tramo A-B, B-C y E-F

Los postes inclinados (caídos) detectados en los tramos A–B, B–C y E–F serán objeto de intervención a fin de restablecer su correcta verticalidad. A tal efecto, se procederá al refuerzo de la cimentación correspondiente, con verificación de su estabilidad estructural.

El refuerzo consistirá en un ensanche de la fundación existente, ejecutado con hormigón simple, según cálculo estructural, con una profundidad mínima de 1,00 m. La dosificación será 1:3:3, entendiéndose por tal hormigón sin armaduras. En ningún caso se aceptará su sustitución por hormigón pobre.

Por otra parte, se requiere la provisión y colocación de postes nuevos, tipo olímpico (Ver **Plano N°006**), en aquellos lugares donde se registraron los faltantes, indicados en los **Planos N°003, N°004 y N°005**, respetando las dimensiones especificadas y su ubicación tal cual se indica. Dichas columnas deberán ser de hierro con espesor mínimo 3.2mm, previamente pintados con dos manos de 3 en 1 antes de su colocación, disponiendo de un capuchón o tapa soldada en la parte superior para evitar el ingreso de agua. La altura total de los postes en su tramo no enterrado deberá ser de 2,70 m, mientras que la profundidad de la cimentación será de 1,00 m, la cual deberá ejecutarse con hormigón simple, tal como se especificó en el párrafo anterior.

En ambos casos —tanto para el ensanche de la fundación existente como para la ejecución de nuevas fundaciones— se deberá garantizar que la parte superior de las

mismas (fuste) sobresalga como mínimo 0,40 m respecto del nivel del terreno natural y se ejecute con pendiente hacia el exterior, a fin de evitar la acumulación de humedad en la unión entre el poste metálico y la cimentación.

Postes en tramo C-D (Alcantarilla)

En el tramo C–D se localiza el cruce del canal de desagüe, por lo que el cerramiento en dicho sector deberá resolverse mediante la provisión y colocación de cuatro (4) postes metálicos nuevos, de 2,40 m de altura, según se especifica en el **Plano N°007**. En la parte superior de los mismos se deberá colocar tapa soldada para evitar el ingreso de agua.

Dichos postes deberán contar con base metálica rectangular soldada provista de refuerzos laterales, la cual se abulonará al borde de hormigón de la losa de la alcantarilla–canal, conforme al detalle constructivo indicado en el plano mencionado. Previamente a su colocación, los postes deberán recibir dos (2) manos de pintura anticorrosiva tipo “3 en 1” o equivalente.

Cuando la configuración del sector lo permita, los postes deberán disponer de doble brazo soldado de refuerzo lateral, con sistema de anclaje a la base. En los casos correspondientes a los postes ubicados en los bordes externos del canal–alcantarilla, se admitirá la ejecución con un (1) solo brazo de refuerzo lateral.

Todas las características geométricas, constructivas y de anclaje se ejecutarán conforme a lo especificado en el **Plano N° 007**.

1.2.2.4 Provisión y restauración del tejido

Dada la faltante de tejido en los subtramos indicados en color rojo en los **Planos N°003, N°004 y N°005**, se prevé la provisión y colocación de paños de tejido romboidal nuevo, de 2” y calibre 12 o similar al existente. Dada la altura del tejido original de 2.40m, en los sectores señalados se prevé la colocación de tejido nuevo con altura de 2.00m, completando la longitud faltante con líneas de alambre de púa como se muestra en **Plano N°006**. A su vez el tejido deberá ser tensado cada 10m con alambre de alta resistencia en su nivel inferior, medio y superior (contemplar accesorios de varilla, gancho y torniquetes necesarios).

Así mismo, se requerirá el desmontaje del subtramo ubicado frente a la capilla, indicado en color azul (progresiva 555m – **Plano N°005**) en donde se observa tejido original dañado. Posteriormente, se realizará la provisión e instalación del paño nuevo siguiendo el mismo criterio del párrafo anterior.

1.2.2.5 Provisión y colocación de un portón en tramo E-F

En el tramo E-F, luego de la cabina de ENERSA, continuamente al edificio se colocará un paño de tejido de 2.60m de ancho por 2.00m de altura (con las líneas de alambre de púa en la parte superior), luego del cual se instalará un portón doble hoja con apertura hacia afuera (abatimiento hacia la calle Ayacucho) según las especificaciones mostradas en el **Plano N°008**, a los efectos de brindar acceso al personal de ENERSA durante los procedimientos de mantenimiento pertinente.

1.3 CRITERIOS DE RECEPCIÓN

La recepción de la obra y los certificados correspondientes, serán entregados siempre que los trabajos den cumplimiento a los requisitos mínimos de calidad establecidos en el presente pliego.

- El movimiento de suelo (montículos/terraplenes) deberá ser completo, no dejando materiales residuales en el predio del Ente, como tampoco en el sector externo inmediato. Recordar que la disposición final del suelo removido estará exclusivamente a cargo de la empresa contratista. La vegetación retirada de la traza también formará parte del material a trasladar fuera del Ente.
- Los postes existentes intervenidos como así también los nuevos, deberán presentar verticalidad perfecta y estabilidad suficiente para dar estructura al cerramiento.
- Los paños de tejido instalados deberán estar bien tensados, guardando buen aspecto, permitiendo el cerramiento adecuado de los límites del predio del Ente en la zona de obra.
- El portón nuevo de ENERSA deberá estar en buenas condiciones de uso y aspecto.
- El tramo de tejido y postes a retirar deberán ser trasladados hacia el Edificio de Ventilación en lado Santa Fe, dentro del predio del Ente, siendo responsable de la carga, traslado y descarga, la empresa contratista, según indicaciones del personal de Inspección de obra del Túnel.
- Cualquier daño a la infraestructura existente, deberá ser subsanado a la brevedad por la empresa contratista.

2 CONDICIONES PARTICULARES

2.1 DISPOSICIONES GENERALES

Reformulado el ARTÍCULO 2º del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES (PUBC) del Ente donde dice “Subsidiariamente será de aplicación lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe y su Decreto Reglamentario” corresponde “Subsidiariamente será de aplicación lo dispuesto por Ley N°6351 de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos, su Decreto Reglamentario N°958/79, Pliego General de Condiciones (PGCER), para licitación pública según Decreto N°27/06 Gobierno de Entre Ríos; Decreto N°2155/24 y N° 3480/24 del MPlyS (Ministerio de Planificación, Infraestructura y Servicios del Gobierno de Entre Ríos) que refiere al Régimen Provincial de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública Leyes N°6351 y 7495, decreto reglamentario y normas anexas”.

Debe entenderse, cuando se menciona en los textos la palabra “la Administración”, se refiere al Ente Túnel Subfluvial “Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis”.

2.2 OFERTA

2.2.1 DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN

Se reformula lo exigido en los Artículos 6º y 7º del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES (PUBC) del Ente, quedando de la siguiente forma:

Los documentos que deben ser presentados en la oferta son:

CONTENIDO SOBRE UNICO

1. **Formulario de cotización de la Obra.** La planilla de la propuesta económica discriminada por ítem, debidamente sellada y firmada por el proponente, con indicación de los precios unitarios en números y letras, correspondiente a la cotización. En caso de discrepancia entre el original y el duplicado, se tendrá por válido el original. Ver planilla de cotización adjunta.
2. **Los análisis de precios de cada uno de los ítems que integran la oferta,** con excepción de aquellos cuyo monto no supere el dos por ciento (2%) del monto total de la misma y sin sobrepasar en conjunto el cinco por ciento (5%) de dicho total; los que también deberán estar firmados por el proponente
3. **Garantía de la Oferta:** Pudiendo constituirse por Giro o remesa postal o bancaria o depósito bancario a la orden de la Comisión Administradora Interprovincial del Ente Túnel Subfluvial “Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis”. Mediante fianza a favor del Ente ó Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento de las obligaciones tomadas por el proponente o adjudicatario. En caso de optar por Póliza de Seguro deberá estar certificada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo.
4. **Antecedentes de la empresa** sobre obras del tipo a licitar, que haya realizado o tenga en ejecución.
5. **Certificado de visita técnica**

6. **Declaración jurada del proponente** que conoce el lugar y las condiciones en que se ejecutará la obra.
7. Constancia de su Inscripción en el Registro de Proveedores de la Comisión Administradora del Ente.
8. Nómina y experiencia del personal perteneciente a la Empresa, propuesto para la ejecución del contrato en la sede y en la obra.
9. Detalle del Equipo que el oferente dispone y que compromete para la ejecución de las obras.
10. Nota de Mantenimiento de Oferta.
11. Referencias bancarias del oferente.
12. Designación del responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
13. Plan descriptivo de trabajo.
14. Pliego de Condiciones y Planos firmados y sellados, en todas sus hojas.
15. El Presupuesto desagregado por Ítem y los análisis de precios o estructura de costo de cada uno de los ítems en soporte digital.

La omisión de los requisitos exigidos en el sobre único tales como los mencionados en los ítems 1 a 6, será causa de rechazo automático de la presentación.

La omisión de los requisitos exigidos, que no son causales de rechazo automático, podrá ser suplida dentro del término de Cuarenta y Ocho horas (48) hábiles y hasta las dos (2) primeras horas del tercer día, contados a partir de la clausura del Acto Licitatorio haya o no habido impugnación del acto, si la observación hubiera sido deducida en dicho Acto, o en igual termino desde que se intimó al Proponente el cumplimiento de los requisitos faltantes y subsanables.

Transcurrido el plazo sin que la omisión haya sido subsanada, será rechazada la Propuesta.

RECOMENDACIONES

- 1) Especialmente se solicita a los señores proponentes respetar el ordenamiento detallado en el artículo correspondiente del Pliego General de Condiciones, respecto a la carpeta de documentación.
- 2) Se recuerda la obligatoriedad de efectuar la visita técnica a fin de observar y relevar información particular de la obra a licitar, cuyos aspectos influyen en ritmos de obra y rendimientos.

2.2.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse ante la Comisión Administradora Interprovincial del Ente Túnel Subfluvial "Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis", ubicada en Paraná (ER), Av Raúl Uranga N° 3208 con anterioridad a la fecha y hora de apertura de la licitación. No se considerarán las ofertas presentadas en el acto de apertura. No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que lleguen por correo o cualquier otro medio con posterioridad al día y hora del acto de apertura, aun cuando justifique con el matasellos u otro elemento, haberse despachado a tiempo.

Además, se reformula el ARTÍCULO 4º del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES (PUBC) del Ente, en lo referente a: La presentación de las ofertas se efectuará de la siguiente forma:

Sobre único, sin membrete, ni inscripción alguna que identifique al proponente, solo ostentará la individualización de la Licitación y fecha y hora de la Apertura. El sobre contendrá en su interior los documentos detallados en el punto 2.2.1.

Importante:

El sobre cerrado de la presentación no deberá tener membrete ni inscripción alguna que identifique al proponente y llevará como única leyenda la siguiente:

Licitación Pública N° 498/26 – Apertura: 14-07-2026, hora: 10:00hs
Objeto “REPARACIÓN DE UN TRAMO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL
TÚNEL SUBFLUVIAL – LADO PARANÁ”
Av. Uranga 3208, 3100 Paraná (E.R.)

2.2.3 FORMA DE COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en PESOS con IVA INCLUIDO – CONDICIÓN DEL ENTE :SUJETO EXENTO.

Se contratará por la modalidad de UNIDAD DE MEDIDA, cotizándose por ítem según la Planilla de Oferta adjunta en el ANEXO – Tabla 2 y se adjudicará por el total de la Obra.

La oferta se cotizará a mes anterior al de apertura de sobres, dicho mes se tomará como mes base para futuras actualizaciones/redeterminaciones de precios, en caso de ser necesarias.

El monto cotizado comprenderá materiales y herramientas, mano de obra, equipos de carga, descarga y traslado, seguros y viáticos del personal de acuerdo con las especificaciones y lo ofrecido por el oferente, incluyendo todos los trabajos adicionales y eventuales, lo que significa que **no se reconocerán mayores gastos**.

Se podrá solicitar anticipo financiero de hasta el 30% (treinta por ciento) el cual se descontará en forma proporcional en el momento del pago de la totalidad de la obra.

En caso de optar por el anticipo financiero deberá presentar una garantía por el mismo monto del anticipo, mediante póliza de seguro de caución por el monto señalado, emitida por una compañía de reconocida solvencia firma certificada por Escribano Público.

2.2.4 MANTENIMIENTO DE OFERTA

Según el Art.5º del Pliego Único de Bases y Condiciones el plazo de mantenimiento de oferta será de **30** (treinta) **días hábiles**.

2.2.5 GARANTÍA DE LA OFERTA

Reformulando el Art. 26º, Inciso b) del Pliego de Condiciones Generales, la Garantía de Oferta **no podrá constituirse con pagaré a la vista**.

En caso de optar por presentar póliza de seguro la misma deberá estar certificada por escribano público.

2.2.6 INSPECCIÓN IN SITU – CERTIFICADO DE VISITA

Se requiere que el representante técnico propuesto realice una inspección de los sitios donde se realizarán los trabajos solicitados de manera tal de interpretar situaciones o configuraciones especiales de ejecución y desvíos. En caso de existir diferencias, lo deberá contemplar en su propuesta, ya que no se pagarán adicionales.

En ese mismo acto de su visita deberá petitionar el Certificado de Visita de Obra, el que deberá acompañar en su oferta (motivo de rechazo la no presentación).

Todos los datos técnicos, deberán ser controlados y verificados con antelación en el lugar donde se realizarán los trabajos.

2.3 ADJUDICACIÓN

2.3.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

La evaluación técnica se realizará solo en función de la documentación técnica incluida en la oferta.

El Ente se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y la consideración de éstas, únicamente cuando no contengan agregados que signifiquen modificación de la oferta. Las solicitudes no respondidas en el término de 48hs serán consideradas como no respondidas y puede considerarse la desestimación de oferta.

2.3.2 GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

Ejecutado el acto licitatorio, la Comisión Administradora procederá a emitir la orden de compra correspondiente, comunicando a la o las firmas adjudicatarias la obligación de integrar la garantía de adjudicación con un monto no menor al **CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado**.

En ningún caso dichas garantías devengan intereses.

Este requisito deberá cumplimentarse dentro de los cinco (5) días a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación, salvo el caso que, antes de vencer el plazo establecido, el adjudicatario dé cumplimiento a todas las obligaciones contraídas.

Reformulado el Art. 6º, inciso b) del Pliego Único de Bases y Condiciones, la **Garantía de adjudicación no se podrá constituir con pagaré a la vista**.

En caso de optar por presentar póliza de seguro, la misma deberá estar certificada por Escribano Público.

2.3.3 VARIABLE DE ADJUDICACIÓN

El Ente se reserva el derecho de ampliar o disminuir el monto de adjudicación hasta un 30%, sujeto a los mismos precios y condiciones de adjudicación.

2.3.4 PAGO

El pago se gestionará una vez finalizados los trabajos y emitida el acta de recepción provisoria, mediante la presentación de la misma en Mesa de Entradas del Ente, junto con la factura y el certificado correspondientes y toda la demás documentación exigida (actualmente recibos de sueldos firmados, formulario 931 con la nómina de empleados y su comprobante de pago).

En ningún caso se podrá solicitar descuento por pago contra entrega durante el plazo de obra.

El plazo para el pago será de diez (10) días hábiles administrativos y comenzará a contarse a partir de la fecha de recepción en Mesa de Entradas del Ente, de la documentación antes citada.

2.4 ETAPA DE OBRA

2.4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El tiempo de obra estipulado es de 40 días hábiles, considerándose como plazo máximo de inicio, 20 días posteriores a partir de la fecha del Acta de Inicio de los trabajos o Acta de Replanteo. Este punto queda sujeto a propuesta del plan y programa de trabajo presentados en la oferta correspondiente.

2.4.2 DIAS Y HORARIOS DE TRABAJO

Los días y horarios de trabajo serán coordinados semanalmente con el inspector de obra designado por el Ente.

Los trabajos podrán ejecutarse en días hábiles (lunes a viernes – no feriados) en el horario de 07:00hs a 17:00hs.

2.4.3 REPRESENTANTE TÉCNICO

El contratista deberá asignar un Representante Técnico responsable de obra, quien deberá estar presente siempre que se realicen tareas dentro del campo de obra.

2.4.4 INSPECCIÓN DE OBRAS

El Ente examinará los trabajos a través del Inspector de Obras que designe la Dirección Técnica.

2.4.4.1 Ordenes de Servicio

El Inspector de Obras podrá emitir Ordenes de Servicios, cuando lo crea conveniente. Toda Orden de Servicios, deberá ser recibida y firmada por el Contratista a través de su Representante Técnico, en el momento de la presentación.

2.4.5 VICIOS DE LA OBRA

Cuando fueren sospechados de vicios no visibles los trabajos realizados, la Comisión podrá ordenar la demolición, desarme o desmontaje y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del contrato, o entrega de la orden de trabajo.

2.4.6 DIVERGENCIAS DURANTE LA EJECUCION – PLAZO DE RECLAMOS

En caso de divergencias entre la inspección y el contratista, éste podrá reclamar ante la Repartición. En ningún caso el Contratista podrá suspender los trabajos, ni aun parcialmente, fundado en divergencias con la inspección.

Las reclamaciones o pedidos del Contratista para cuyas presentaciones no se establezcan expresamente plazos en otras partes de este pliego o en la Ley de Obra

Pública (ER) y su Reglamentación, deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días corridos de producido el hecho que las motiven, debiendo luego justificar el detalle y monto de aquellas, dentro del plazo de treinta (30) días corridos computados a partir del vencimiento del primer término. Vencidos dichos plazos o algunos de ellos, el Contratista perderá el derecho a formular el reclamo.

2.4.7 OBRAS OCULTAS

El contratista deberá solicitar en tiempo oportuno la aprobación de las obras cuya calidad y cantidad no pueden ser comprobadas posteriormente, por tratarse de trabajos que deban quedar ocultos.

2.4.8 SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCIDENTES DE TRABAJO

El Contratista está obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las Leyes de Accidentes de Trabajo y de Seguridad e Higiene y sus Reglamentaciones y todas aquellas disposiciones que sobre el particular se dicten en el futuro.

Deberá presentar, previo a la firma del contrato, de acuerdo a las Leyes N° 24557 y N° 19587, al Decreto Reglamentario 911/96, las Resoluciones 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y demás resoluciones de la S.R.T. lo siguiente:

- Certificado de afiliación y listado del personal emitido por la ART.
- Certificado de NO ACCIÓN hacia el Ente emitido por la ART.
- Comprobante de pago de la ART (Formulario AFIP 931 o equivalente). Repetir en forma mensual dependiendo de la duración de los trabajos.
- Copia del aviso de INICIO DE OBRA con sello de la ART.
- Programa de Seguridad APROBADO por la ART, según Decreto 911/96 y Resolución 231/96, 51/97, 35/98 ó 319/99.

Recomendación: La documentación detallada es requerida con anterioridad al inicio de la obra. Si la misma no ha sido completada, la obra no podrá iniciarse.

2.4.9 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista será responsable por toda omisión, accidentes, daños y contratiempos, siniestros, etc., utilización de materiales y enseres, marcas y patentes, nombres y otros elementos.

El Contratista será responsable por la correcta ejecución de las tareas de acuerdo con el contrato y la documentación anexa al mismo. Asimismo, será responsable por cualquier daño que cause a cualquier trabajo ejecutado por otro gremio o a los materiales que le pudieran ser provistos por el Comitente, por defectos o vicios aparentes u ocultos de su instalación o por la actividad de sus obreros.

El contratista tomará oportunamente todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al personal de la obra, a esta misma y a terceros, ya sea por maniobras del obrador, por acción de las máquinas o herramientas u otras causas relacionadas con la ejecución de las obras. El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran correrá por exclusiva cuenta del contratista.

Estas responsabilidades subsistirán hasta que se verifique la finalización de la obligación contractual.

Los ensayos y pruebas que se realicen y las aprobaciones de buena fe que acuerde la Supervisión de Obra a los trabajos del Contratista, no eximirán a este de su responsabilidad.

2.4.10 RECEPCIÓN PROVISORIA

Finalizadas las tareas previstas por los ítems que conforman la obra, cumplimentándose todos los incisos señalados las especificaciones técnicas en el punto “**Criterios de Recepción**”, con la correspondiente aprobación por parte de la inspección del Ente manifestando conformidad según los requisitos del pliego, se procederá a la firma del Acta de Recepción Provisoria. A partir de dicho momento, comienza a correr el Plazo de Garantía.

2.4.11 PLAZO DE GARANTÍA

Se ha fijado un plazo de garantía de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días corridos a partir de la Recepción Provisoria de la Obra.

2.4.12 RECEPCIÓN DEFINITIVA

Vencido el Plazo de Garantía señalado, siempre que no hubiese algún defecto en la construcción a solucionar, tendrá lugar la recepción Definitiva, previa comprobación del buen estado de las obras, labrándose al efecto el Acta de recepción correspondiente.

2.5 ASPECTOS LEGALES

2.5.1 CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS

2.5.1.1 Domicilio del Ente:

El Ente tiene domicilio legal en Avda. Raúl Uranga N° 3208 – Paraná – C.P. 3100, Provincia de Entre Ríos.

Sólo se considerarán válidas, durante la licitación, las Comunicaciones y Notificaciones hechas en dicho domicilio.

2.5.1.2 Domicilio del Oferente:

En el momento de obtener el Pliego de la web: www.tunelsubfluvial.gov.ar, el interesado constituirá un domicilio donde se le efectuarán todas las comunicaciones a que hubiera lugar hasta la fecha de apertura de la licitación.

Cambios de Domicilio:

El cambio de los domicilios de ambas partes surtirá efectos a partir de su notificación fehaciente, pero siempre deberán estar constituidos según lo indicado en este artículo.

2.5.2 INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS

Durante el período de Licitación y hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura de las ofertas, el Ente podrá emitir circulares para aclarar cualquier duda o dificultades de interpretación. Las circulares emitidas por el Ente formarán parte de los documentos de Licitación. Cada circular será publicada de la misma forma en que se hace el presente pliego licitatorio, por lo que es responsabilidad de la oferente la revisión de las

publicaciones oficiales. La no recepción de las informaciones suplementarias, no le da derecho a reclamo alguno.

2.5.3 GESTIÓN DE LAS OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES

Los oferentes podrán examinar toda la documentación a partir del primer día hábil posterior al de Apertura de la Licitación y por un término de dos (2) días hábiles, en el lugar que indique el Ente y en horario de 07:00 hs a 13:00 hs pudiendo interponer las observaciones que estimen conveniente, en dicho lapso y hasta las dos (2) primeras horas del tercer día.

Todas las impugnaciones contra los actos administrativos de admisibilidad y adjudicación, deberá afianzarse mediante depósito en efectivo en la Tesorería del Ente, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. En caso de resultar aceptada, en todo o en parte, la impugnación presentada, se devolverá el importe de la fianza al impugnante. El plazo para presentar impugnaciones, será de cinco (5) días hábiles administrativos improrrogables, con dos (2) horas de gracia, a partir de la fecha de la notificación fehaciente del acto impugnado.

2.5.4 IMPUGNACIONES

Complementando lo estipulado anteriormente, la existencia de observaciones o impugnaciones a lo actuado durante la Apertura de la Licitación o de las ofertas presentadas, por ninguna circunstancia inhibirá o producirá efectos suspensivos al trámite de Adjudicación; éstas deberán ser tramitadas por separado y el dictamen final recaerá simultáneamente con el acto administrativo que apruebe la Licitación o cada etapa de análisis de las Propuestas.

2.5.5 TRIBUNALES COMPETENTES:

Queda establecido que agotado el procedimiento administrativo previsto en las cláusulas 16º, 17º, 18º y 19º del Tratado Interprovincial vigente, los proponentes aceptan y se someten a la competencia contenciosa administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos y/o Santa Fe, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal.

2.5.6 CONSULTAS

Los interesados podrán recabar información en Dpto. Compras y Licitaciones, ó Subdir. Obras Civiles y Servicios Generales del Ente, en días hábiles de 08:00hs-13:00hs.

- Dpto. Compras y Licitaciones: 0343-420-0400 int. 206 compras@tunelsubfluvial.gov.ar
- Dpto. Ingeniería: 0343-420-0400 int. 138 dptoingenieria@tunelsubfluvial.gov.ar

2.5.7 PROVISIÓN DE PLIEGOS

Los Pliegos se podrán imprimir directamente desde la página web del Ente: www.tunelsubfluvial.gov.ar

2.6 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es de: CUARENTA y SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS UN MIL PESOS.

\$ 46.401.000

2.7 ANEXO

2.7.1 MODELO PLANILLA DE COTIZACION

Tabla 2 – Planilla de cotización

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cant.	Precio Unit. (\$)	Subtotal (\$)
1	LIMPIEZA MALEZA Densa SOBRE TEJIDO	m	100		
Precio unitario ITEM en letras:					
2	DESMONTAJE TEJIDO DAÑADO	m	10		
Precio unitario ITEM en letras:					
3	MOVIMIENTO DE SUELO C/TRASLADO FUERA DEL ENTE	m ³	226		
Precio unitario ITEM en letras:					
4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE POSTES METÁLICOS NUEVOS Ø60mm Tipo olímpico - Según pliego Esp. Téc.	u	15		
Precio unitario ITEM en letras:					
5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE POSTES METÁLICOS NUEVOS Ø90mm – Tipo olímpico - Según pliego Esp. Téc.	u	4		
Precio unitario ITEM en letras:					
6	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE POSTES METÁLICOS NUEVOS Ø60mm - BASE CUADRADA REFORZADA (15cmx15cm) ABULONADA, BRAZO SOPORTE LATERAL – Según pliego Esp. Téc.	u	1		
Precio unitario ITEM en letras:					
7	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE POSTES METÁLICOS NUEVOS Ø90mm - BASE CUADRADA REFORZADA (15cmx15cm) ABULONADA, BRAZO SOPORTE LATERAL – Según pliego Esp. Téc.	u	3		
Precio unitario ITEM en letras:					
8	RESTAURACIÓN DE POSTES METÁLICOS EXISTENTES INCLINADOS (ciment. H° Simple – 1m) (Fuste 40cm) Según pliego Esp. Téc.	u	14		
Precio unitario ITEM en letras:					
9	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN TEJIDO ROMB NUEVO Según Pliego ET	m	102		
Precio unitario ITEM en letras:					
10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN PORTÓN DOBLE HOJA Según Pliego ET	u	1		
Precio unitario ITEM en letras:					
11	PROVISIÓN DE MATERIALES Y EJECUCIÓN DE LOSA BASE APOYO DEL PORTÓN (H21) - Según Pliego de Esp. Téc.	u	1		
Precio unitario ITEM en letras:					
12	Representante Técnico	u	1		
Precio unitario ITEM en letras:					
13	Plan Aprobado HyS	u	1		
Precio unitario ITEM en letras:					

Siendo la totalidad de la oferta presentada de \$ _____
Pesos: _____

Confirmamos que nuestra oferta será válida por un período de 30 días hábiles a partir de la fecha del Acto de apertura.

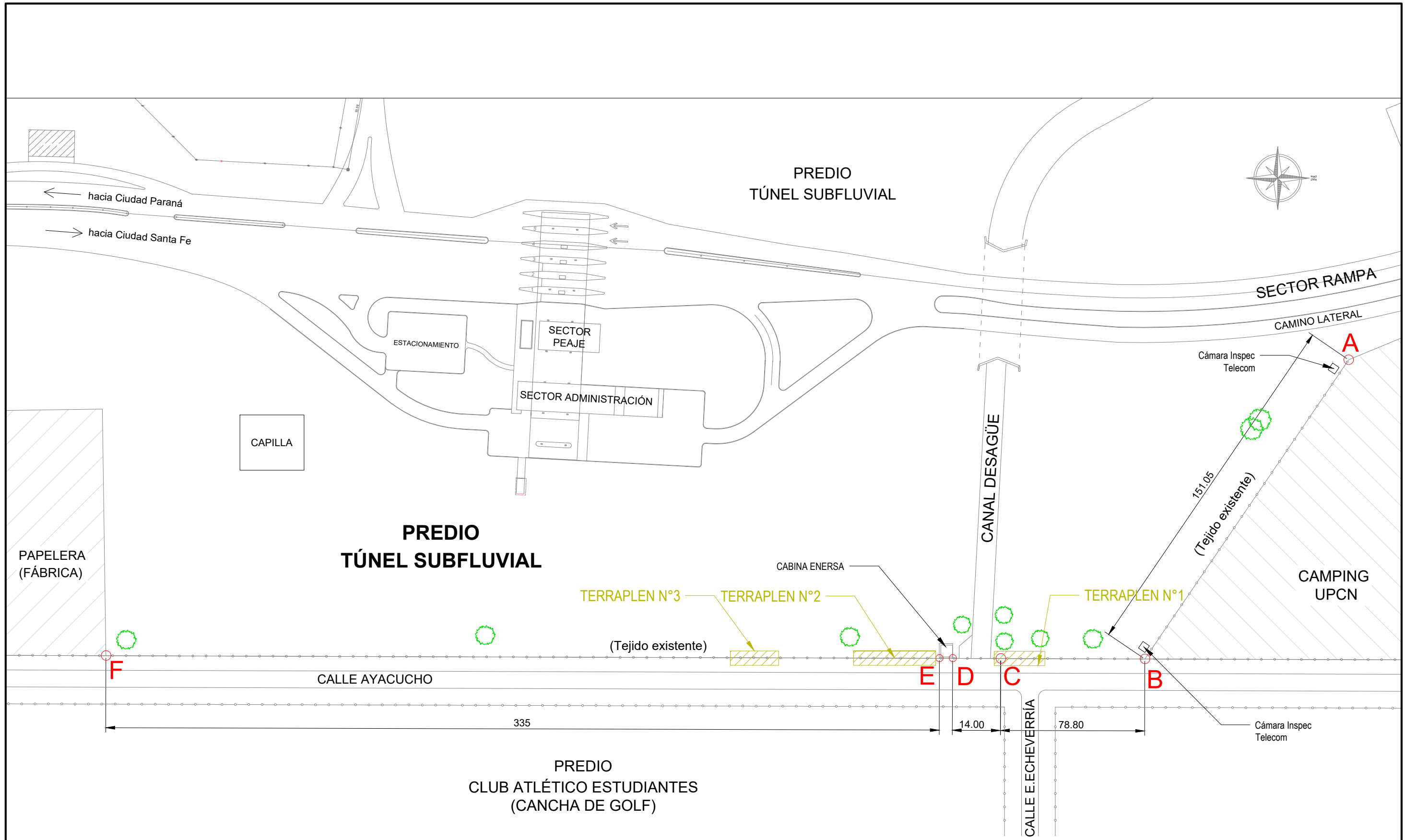
FIRMAS

2.7.2 MODELO DECLARACIÓN JURADA LUGAR Y CONDICIONES

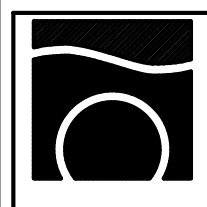
Quien suscribe, _____ DNI N° _____, en su carácter de _____ de la firma _____, por la presente deja constancia en carácter de Declaración Jurada, que conoce el lugar y las condiciones en que se ejecutará la obra, motivo de la presente licitación.

Lugar y Fecha

FIRMA



VISTA PREDIO ENTE LADO PARANÁ
Esc. 1:1500



ENTE INTERPROVINCIAL TUNEL SUBFLUVIAL
"RAUL URANGA - C. SYLVESTRE BEGNIS"

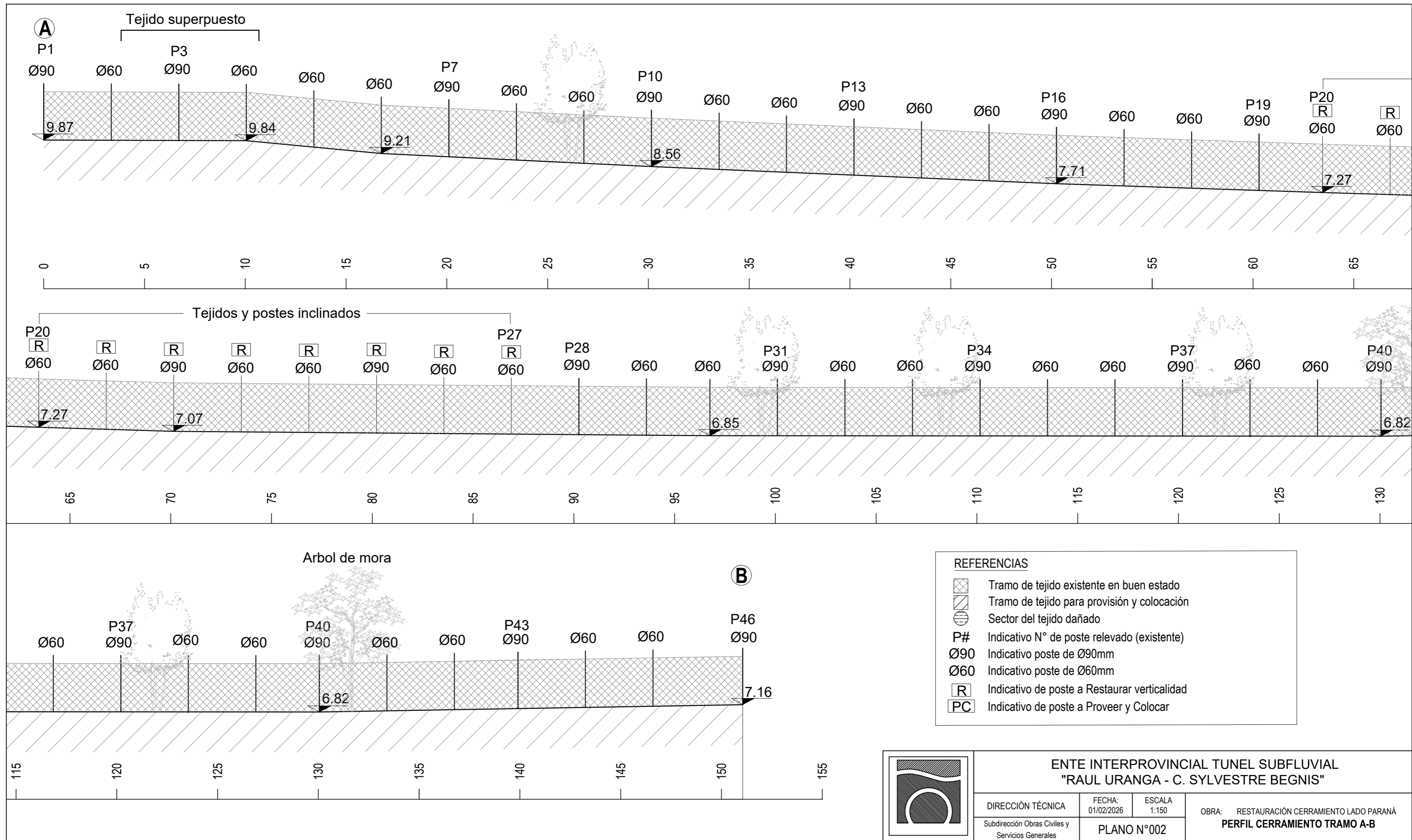
DIRECCIÓN TÉCNICA
Sub. Dirección Obras Civiles y
Servicios Generales

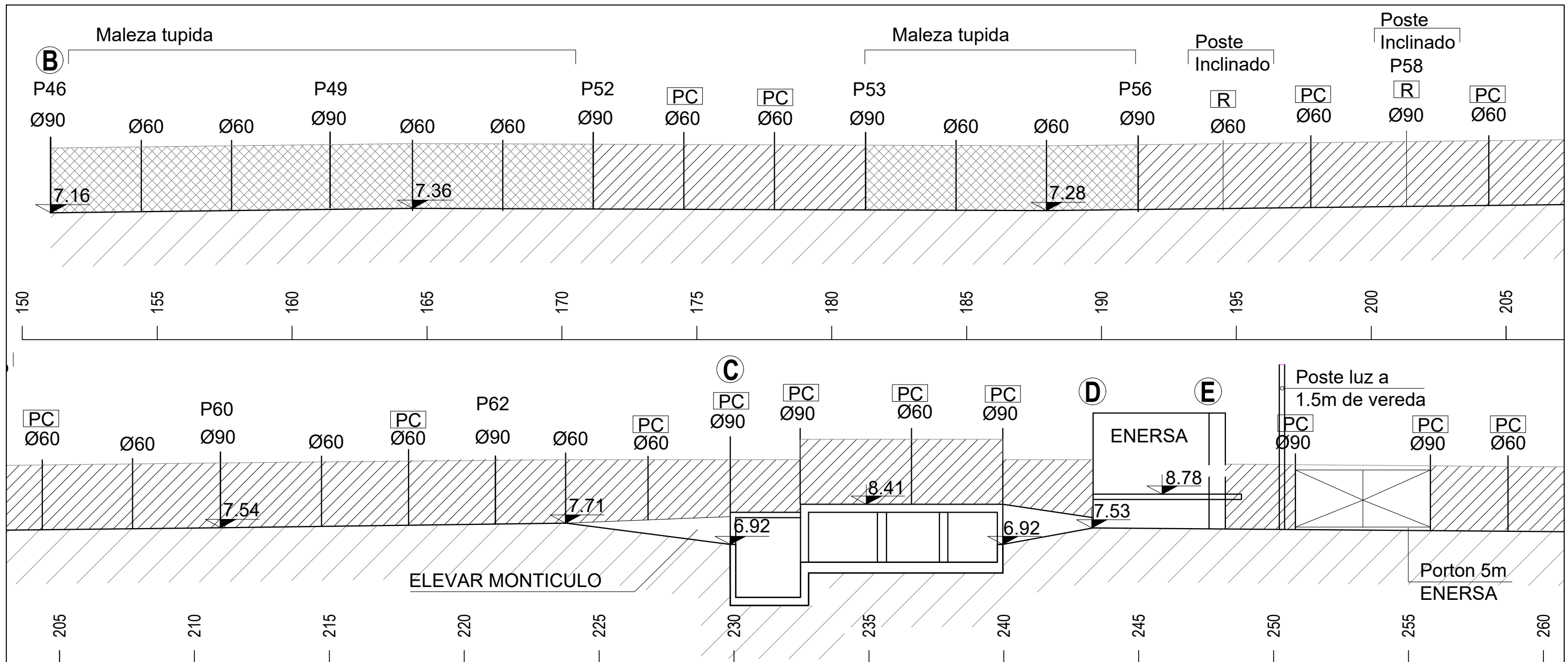
FECHA:
01/12/2025

ESCALA
1:1500




PLANO N°: 001

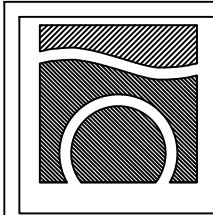
VISTA GENERAL - CERRAMIENTO ABCDEF
LADO PARANÁ
OBRA: RESTAURACIÓN CERRAMIENTO LADO PARANÁ



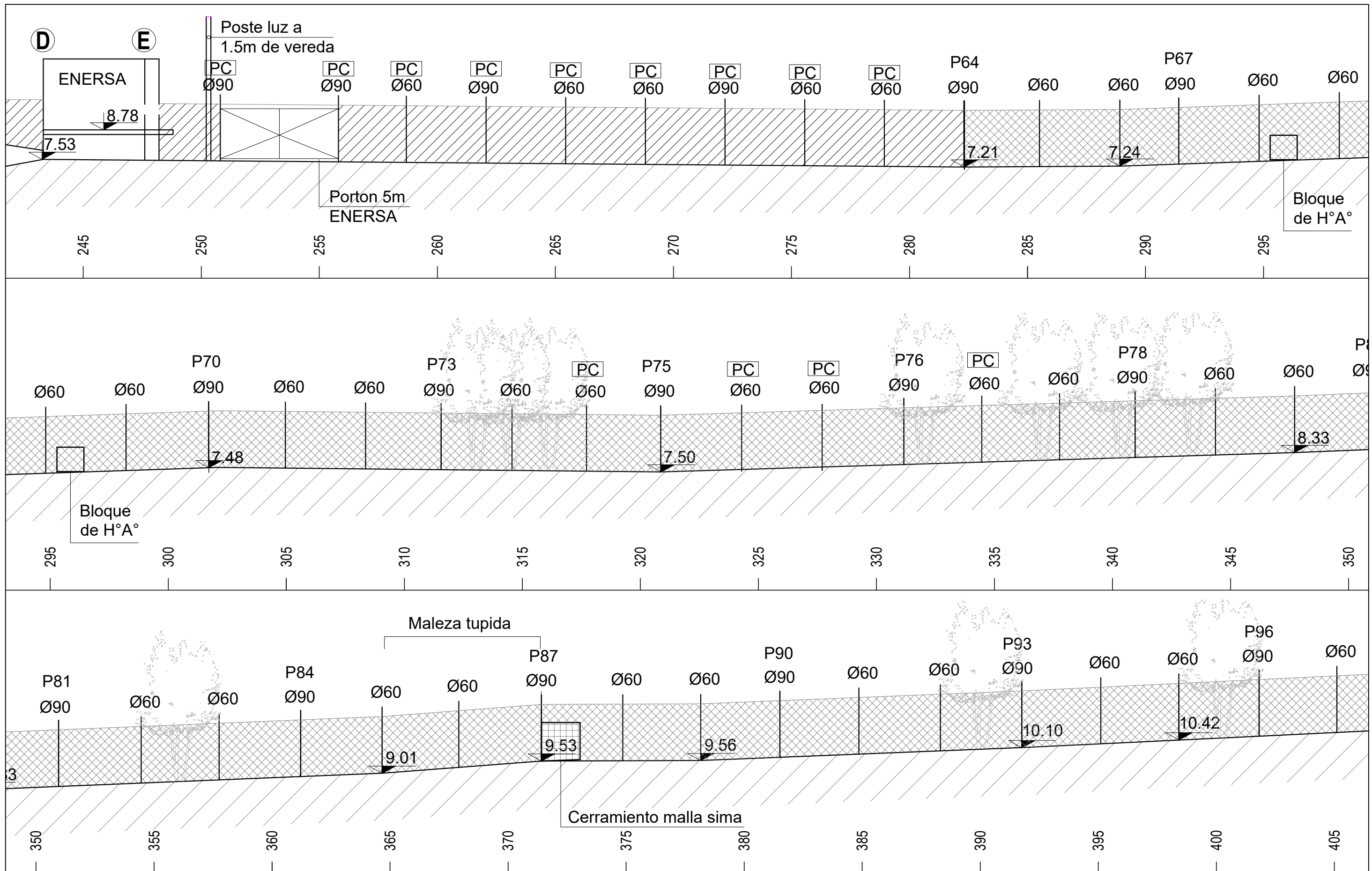


REFERENCIAS




-  Tramo de tejido existente en buen estado
-  Tramo de tejido para provisión y colocación
-  Sector del tejido dañado
- P#** Indicativo N° de poste relevado (existente)
- Ø90** Indicativo poste de Ø90mm
- Ø60** Indicativo poste de Ø60mm
- R** Indicativo de poste a Restaurar verticalidad
- PC** Indicativo de poste a Proveer y Colocar

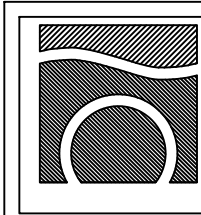


ENTE INTERPROVINCIAL TUNEL SUBFLUVIAL "RAUL URANGA - C. SYLVESTRE BEGNIS"		
DIRECCIÓN TÉCNICA	FECHA: 01/02/2026	ESCALA 1:150
Subdirección Obras Civiles y Servicios Generales	PLANO N°003	
OBRA: RESTAURACIÓN CERRAMIENTO LADO PARANÁ PERFIL CERRAMIENTO TRAMO B-C-D-E		



REFERENCIAS

- | | | | |
|---|---|-----------|--|
|  | Tramo de tejido existente en buen estado | Ø90 | Indicativo poste de Ø90mm |
|  | Tramo de tejido para provisión y colocación | Ø60 | Indicativo poste de Ø60mm |
|  | Sector del tejido dañado | R | Indicativo de poste a Restaurar verticalidad |
| P# | Indicativo N° de poste relevado (existente) | PC | Indicativo de poste a Proveer y Colocar |



**ENTE INTERPROVINCIAL TUNEL SUBFLUVIAL
"RAUL URANGA - C. SYLVESTRE BEGNIS"**

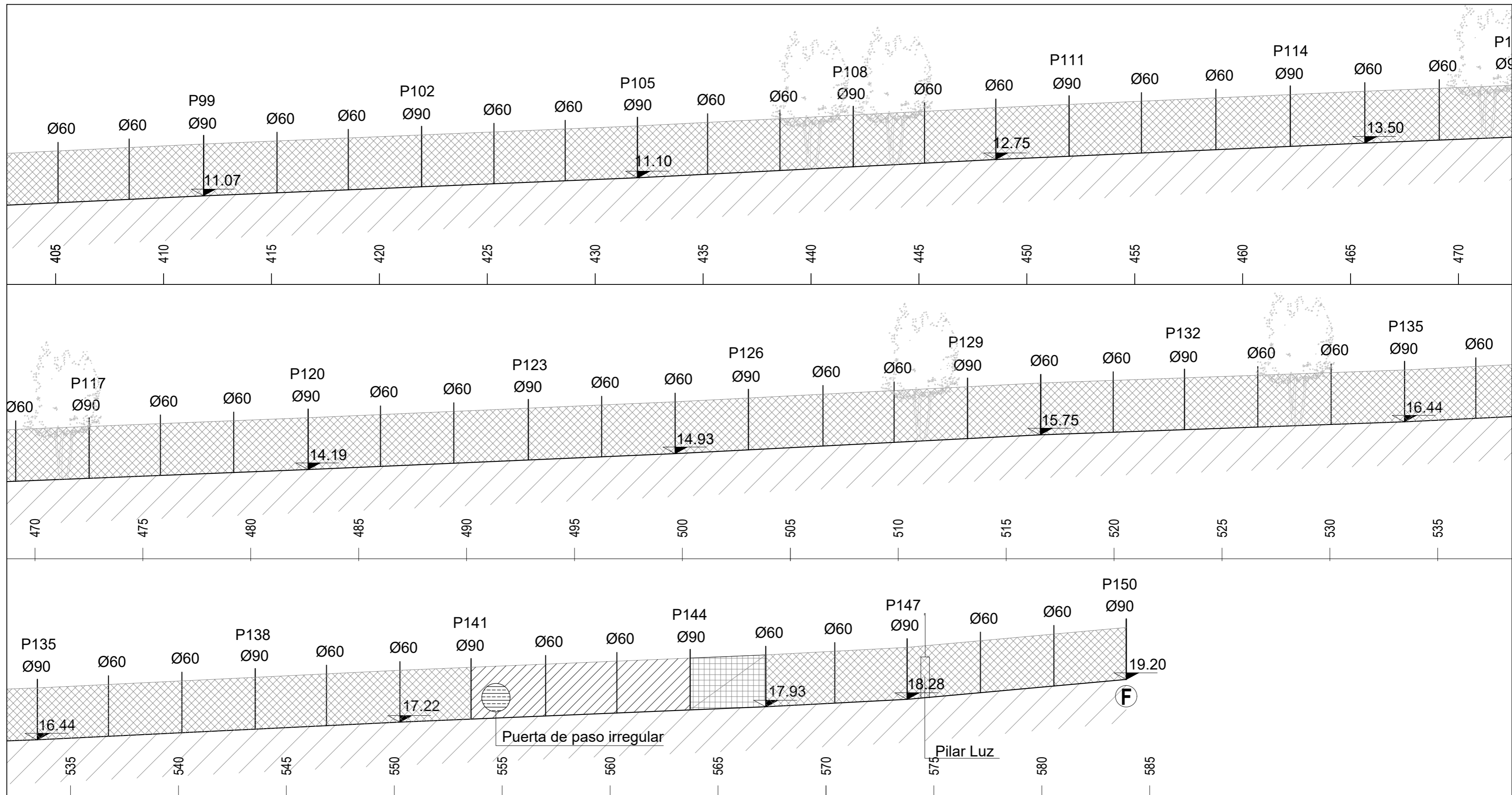
DIRECCIÓN TÉCNICA
Subdirección Obras Civiles y
Servicios Generales

FECHA:
01/02/2026






ESCALA
1:150

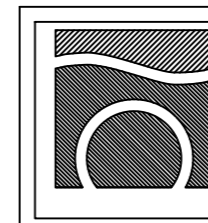
PLANO N°004

OBRA: RESTAURACIÓN CERRAMIENTO LADO PARANÁ
PERFIL CERRAMIENTO TRAMO E-F (245m-405m)



REFERENCIAS

- | | | | |
|---|---|---|--|
|  | Tramo de tejido existente en buen estado | Ø90 | Indicativo poste de Ø90mm |
|  | Tramo de tejido para provisión y colocación | Ø60 | Indicativo poste de Ø60mm |
|  | Sector del tejido dañado |  | Indicativo de poste a Restaurar verticalidad |
| P# | Indicativo N° de poste relevado (existente) |  | Indicativo de poste a Proveer y Colocar |



ENTE INTERPROVINCIAL TUNEL SUBFLUVIAL
"RAUL URANGA - C. SYLVESTRE BEGNIS"

DIRECCIÓN TÉCNICA
Subdirección Obras Civiles y
Servicios Generales

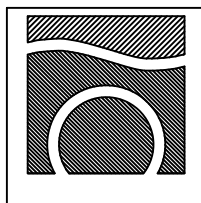
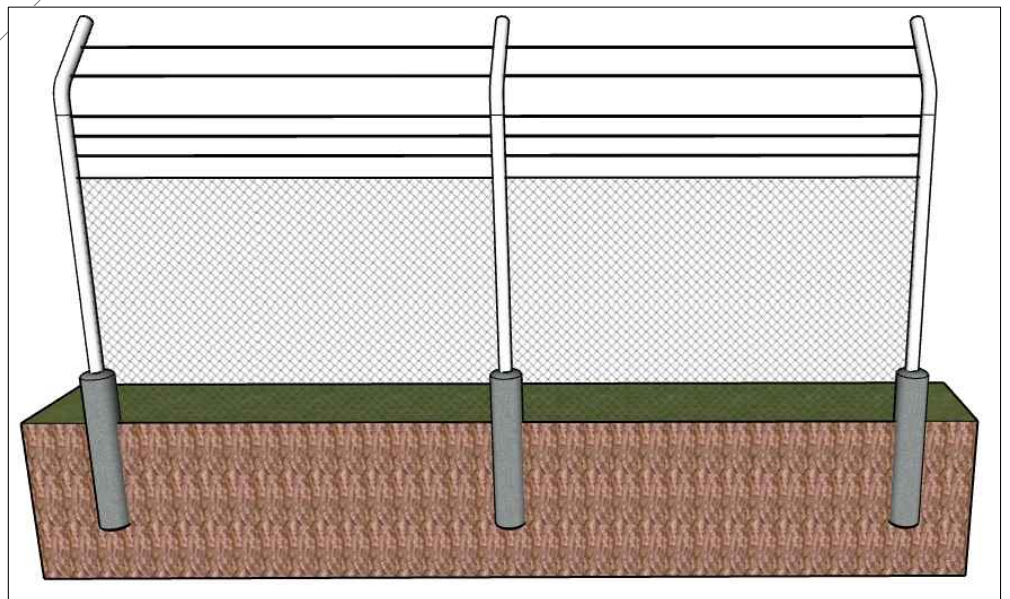
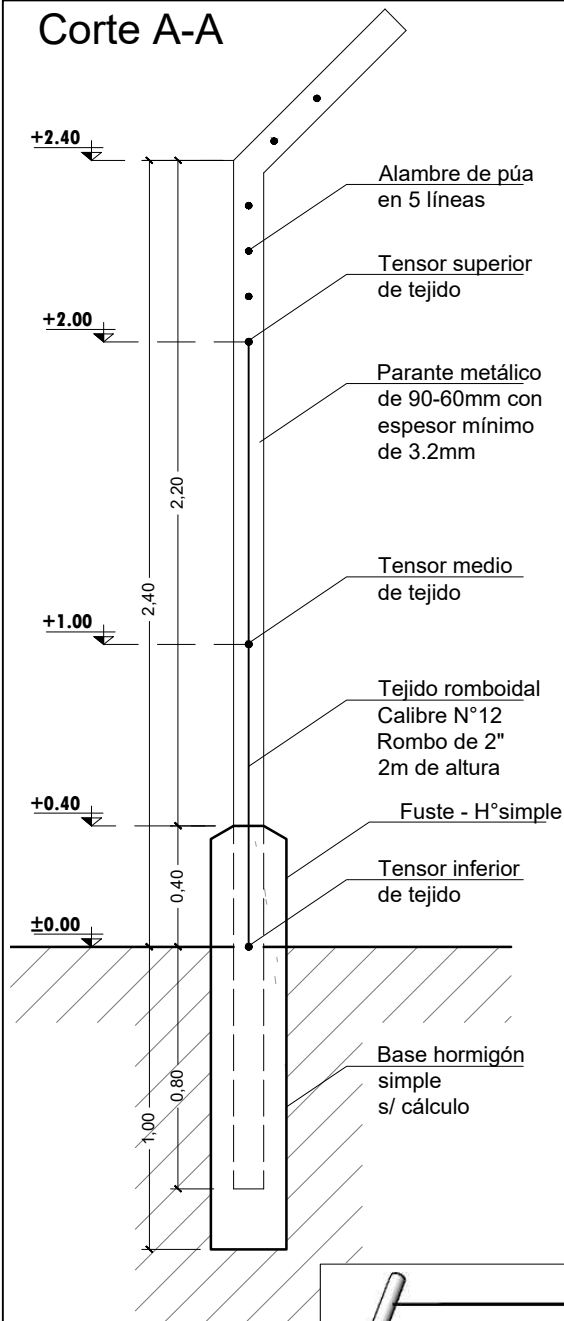
FECHA:
01/02/2026

ESCALA
1:150

PLANO N°005

OBRA: RESTAURACIÓN CERRAMIENTO LADO PARANÁ
PERFIL CERRAMIENTO TRAMO E-F (405m-585m)

Corte A-A



ENTE INTERPROVINCIAL TUNEL SUBFLUVIAL "RAUL URANGA - C. SYLVESTRE BEGNIS"

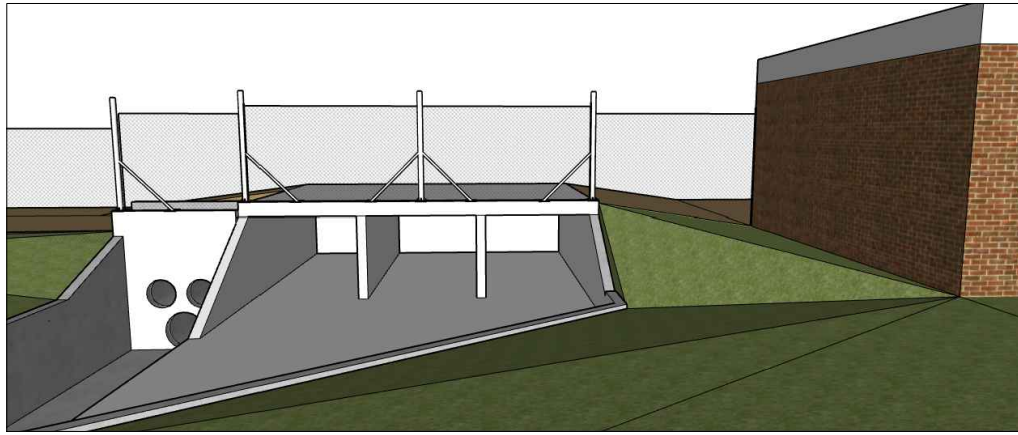
DIRECCIÓN TÉCNICA
Subdirección Obras Civiles y
Servicios Generales

FECHA:
01/02/2026

ESCALA
1:25

PLANO N°006

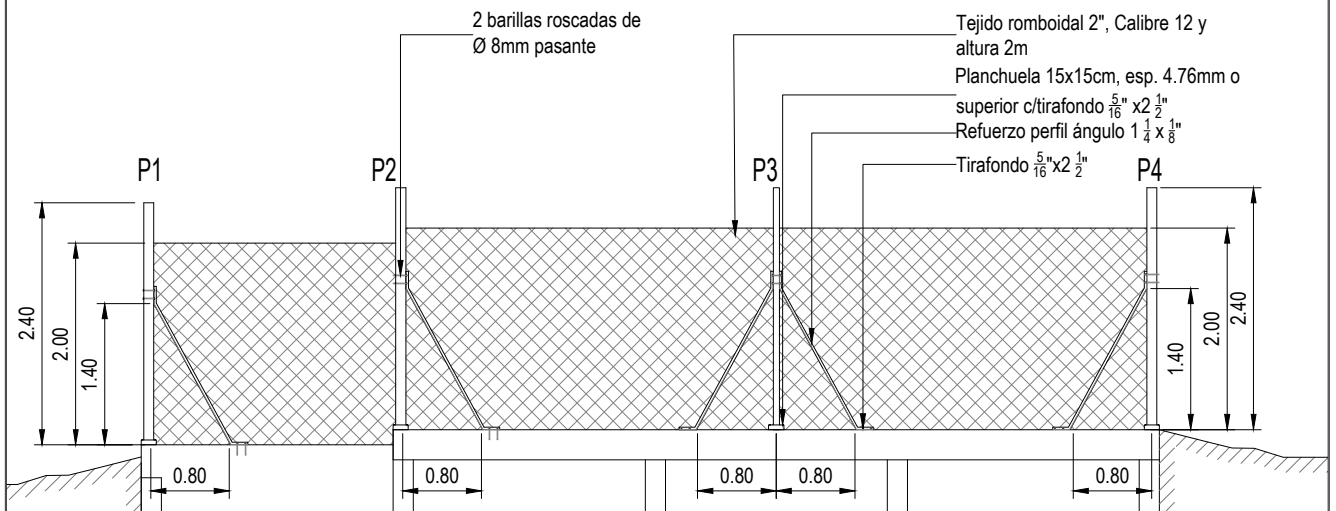
OBRA: RESTAURACIÓN CERRAMIENTO LADO PARANÁ
DETALLE DE POSTE Y TEJIDO



3D ESQUEMÁTICO

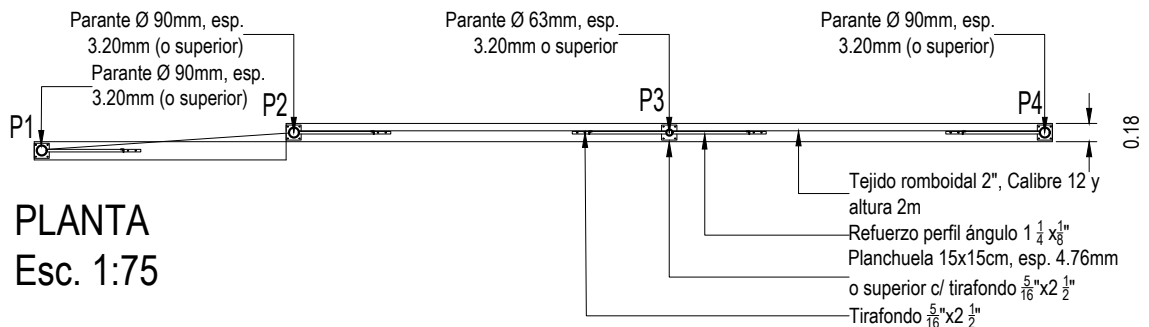
S/Esc.

Los parantes se fijarán sobre el puente-alcantarilla mediante planchuelas metálicas, reforzadas con diagonales de perfil ángulo, ancladas al borde de hormigón con tirafondos. La sujeción de los perfiles ángulo a los parantes metálicos se realizará mediante dos perforaciones en los parantes, a través de las cuales se colocarán varillas roscadas pasantes de Ø8 mm, atravesando el perfil de lado a lado, aseguradas con tuercas y arandelas. El tejido se tensará entre los postes P2-P3 y P2-P4. El tramo P1-P2 se resolverá en diagonal, debido al leve desfase de alineación de su base, según se indica en planta.



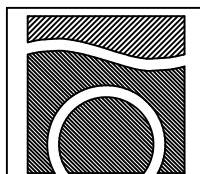
CORTE

Esc. 1:75



PLANTA

Esc. 1:75



ENTE INTERPROVINCIAL TUNEL SUBFLUVIAL "RAUL URANGA - C. SYLVESTRE BEGNIS"

DIRECCIÓN TÉCNICA

FECHA:
01/02/2026

ESCALA
1:75

Subdirección Obras Civiles y
Servicios Generales

PLANO N°007

DETALLE DE TEJIDO SOBRE ALCANTARILLA

LADO PARANÁ

OBRA: RESTAURACIÓN CERRAMIENTO LADO PARANÁ

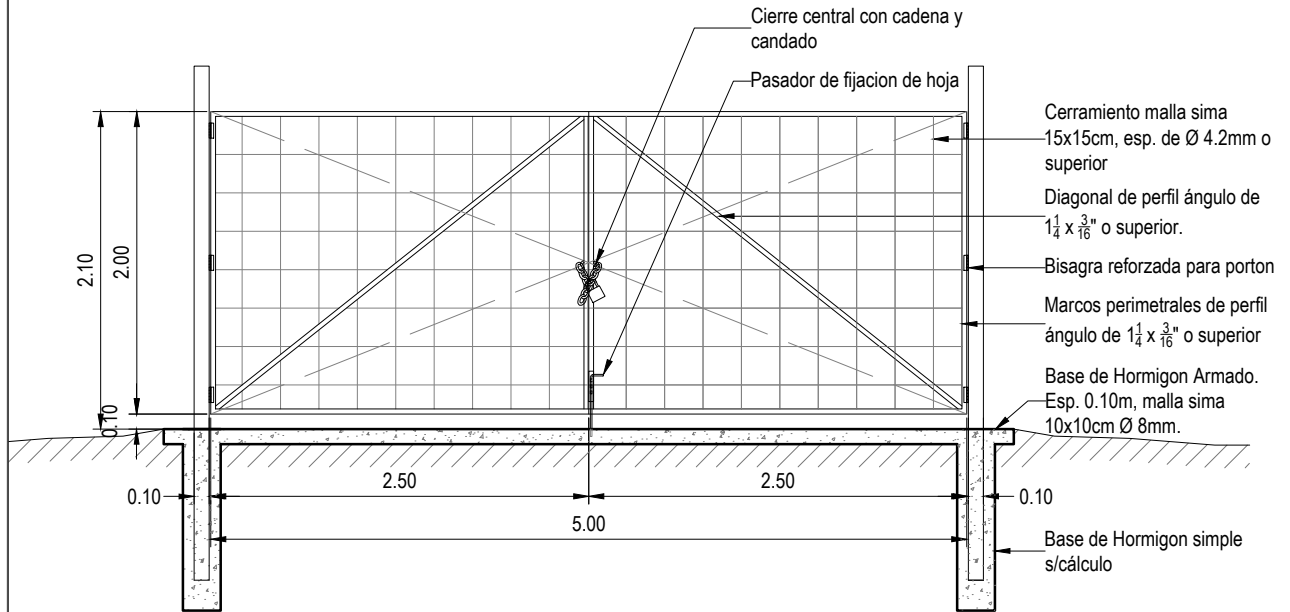
PORTÓN METÁLICO

Constituido por dos hojas de abatir

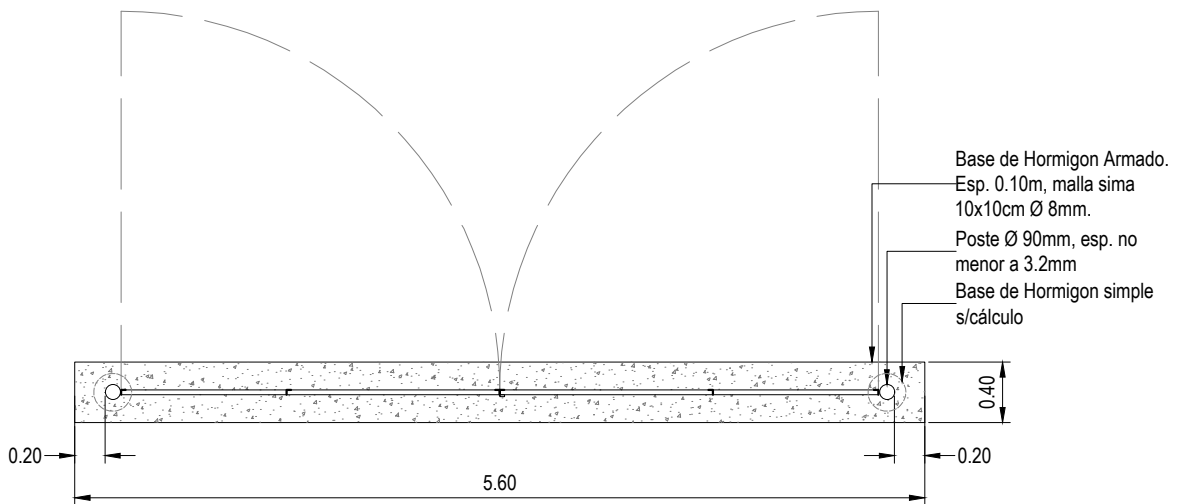
Cada hoja contará con tres (3) bisagras metálicas soldadas al bastidor y ancladas al elemento de soporte correspondiente.

El sistema de cierre será central, mediante cadena y candado.

Una de las hojas dispondrá además de pasador metálico vertical, ubicado en posición central, destinado a la fijación de la hoja al solado, asegurando la estabilidad del conjunto en posición cerrada.



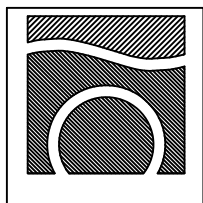
CORTE I Esc 1.50



PLANTA I Esc 1.50

BASE DE APOYO DE PORTÓN METÁLICO

Base de H°A° de 10 cm esp., 40 cm ancho y 5.60 m largo, reforzada con malla SIMA 10x10 Ø8 mm, destinada a rigidizar y evitar deformaciones del portón metálico.



ENTE INTERPROVINCIAL TUNEL SUBFLUVIAL "RAUL URANGA - C. SYLVESTRE BEGNIS"

DIRECCIÓN TÉCNICA

FECHA:
01/02/2026

ESCALA
1:50

Subdirección Obras Civiles y
Servicios Generales

PLANO N°008

DETALLE DE PORTÓN

LADO PARANÁ

OBRA: RESTAURACIÓN CERRAMIENTO LADO PARANÁ

CARTA DE PRESENTACIÓN

**Señores del Ente Interprovincial Túnel Subfluvial
RAÚL URANGA – C. SYLVESTRE BEGNIS**

La firma (Nombre de la firma o Consorcio de Firmas) representada legalmente por el/los Señor/es.....abajo firmantes, con domicilio legal en calleNº: de la ciudad de, provincia de de la República Argentina, presenta su propuesta para la *Licitación Pública 498/26 para “REPARACIÓN DE UN TRAMO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL TÚNEL SUBFLUVIAL-LADO PARANÁ.”* y declara expresamente que:

- a) Conoce plenamente y acepta el contenido de la documentación de la Licitación y de la totalidad de las aclaraciones y comunicaciones emitidas en legal forma.
- b) Garantiza la autenticidad y exactitud de todas sus declaraciones y autoriza al Organismo Licitante a solicitar las informaciones pertinentes a organismos oficiales, compañías de seguro, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona física o jurídica.
- c) Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada en error propio en la interpretación de la documentación del llamado a Licitación.
- d) Conoce la normativa legal y especificaciones que se aplican a la presente Licitación.
- e) Se comprometen al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a esta Licitación.

Se acompaña constancia de la garantía de oferta consistente en: (depósito en efectivo, fianza bancaria o póliza de seguro de caución, indicando Banco o Compañía) por la suma de Pesos.....(\$.....). También se adjuntan los datos del Proponente.

.....
Lugar y Fecha

.....
Firma del proponente

DATOS DEL PROPONENTE

- a) Denominación de la firma o Consorcio de firmas:
- b) Domicilio:
- c) Tipo de sociedad:
- d) Antigüedad de la sociedad con su denominación actual:
- e) Caracterización del mandato otorgado a favor del firmante de la propuesta y demás representantes del Proponente:

NOTA: El Ente se reserva el Derecho de solicitar la ratificación de los datos con certificación Notarial.

PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO DEL PLIEGO

ARTÍCULO 1º - El presente Pliego establece las bases y condiciones generales a que se ajustará la Licitación, adjudicación, contratación, ejecución y recepción de la obra a realizar, sin perjuicio de las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas adicionales.

CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

ARTÍCULO 2º - Quien concurre a esta Licitación no podrá en caso alguno alegar falta de conocimiento de este Pliego, y el solo hecho de concurrir, implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, como asimismo de los lugares donde la obra debe ejecutarse, de sus condiciones de trabajo y naturaleza del terreno donde debe realizarse. No se admitirán por ningún motivo, reclamos que se funden en la falta de conocimiento o información, o interpretación equivocada del mismo y de las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Subsidiariamente será de aplicación lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe y su Decreto Reglamentario.

Las dudas que pudieran plantearse sobre los planos, cómputos métricos, pliegos, etc., por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse por escrito ante esta Comisión, solicitando concretamente la aclaración que estimen necesaria, lo que se podrá hacer tres (3) días antes de la fecha fijada para abrir las propuestas. El resultado de la consulta será comunicado por escrito a cada interesado, al domicilio asignado por el mismo, por lo menos veinticuatro horas antes de la mencionada fecha.

CÓMPUTO DE PLAZOS

ARTÍCULO 3º - Todos los plazos establecidos en el presente Pliego, serán computados en días calendarios salvo que expresamente se indicara lo contrario.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 4º - Las ofertas deberán ser presentadas ante la COMISIÓN ADMINISTRADORA INTERPROVINCIAL DEL ENTE TÚNEL SUBFLUVIAL “RAÚL URANGA – CARLOS SYLVESTRE BEGNIS”, ubicada en Paraná (Entre Ríos), en horas hábiles de oficina, o remitida por correo a la misma en su dirección postal Casilla de Correo N° 189 – 3100 Paraná (Entre Ríos), hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que lleguen por correo o cualquier otro medio con posterioridad al acto de apertura, aun cuando justifique con el matasellos u otro elemento, haberse despachado a tiempo.

Cuando sin expresa habilitación de día y hora, se hubiere fijado para el acto un día feriado, o cuando con posterioridad al llamado de licitación se declare feriado o se acuerde asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación de las ofertas se efectuará en sobres cerrados, sin membrete ni inscripción alguna que identifique al proponente y llevará como única leyenda la siguiente:

Licitación Pública N° 498/26 Apertura: 14/07/ 26 Hora: 10
Objeto “ REPARACIÓN DE UN TRAMO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL TÚNEL SUBFLUVIAL-LADO PARANÁ. ”.
Av. Uranga 3208 – PARANÁ – ENTRE RÍOS

MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ARTÍCULO 5º - Los proponentes quedan obligados a mantener sus ofertas por el término de (30) treinta días corridos a contar de la fecha del acto de apertura, salvo que el pliego de condiciones particulares o especificaciones técnicas indicaren expresamente otro plazo.

DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN

ARTÍCULO 6º - Los documentos que deben incluirse para la presentación, son los siguientes:

1. **GARANTÍA DE LA PROPUESTA:** Constituida por el uno por ciento (1%) del importe total del valor de la oferta, pudiendo formalizarse la misma mediante:
 - A. Giro o remesa postal o bancario, depósito bancario, cheque certificado a la orden de la Comisión Administradora del Ente Túnel Subfluvial “Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis”.
 - B. Con pagaré a la vista sobre plaza Paraná o Santa Fe suscriptos por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poderes suficientes a favor de la Comisión Administradora del Ente Túnel Subfluvial “Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis”.
 - a. Cuando se optare por esta forma de garantía de adjudicación y ésta sea superior a los \$ 325,65 (trescientos veinticinco pesos con sesenta y cinco centavos), el documento deberá presentarse con sellado y aval bancario.
 - C. Mediante carta fianza suscripta por una institución bancaria garantizando a favor de la Com. Admin. el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente.
 - D. Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento de las obligaciones tomadas por el proponente o adjudicatario.

Los documentos presentados en garantía de las propuestas o de las adjudicaciones deberán llevar el sellado de ley correspondiente.

- 2 Constancia de su Inscripción: en el Registro de Licitaciones de la Comisión Administradora del Ente Interprovincial Túnel Subfluvial “Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis”, I.V.A., Impuesto a los Ingresos Brutos, leyes previsionales y asistenciales.
- 3 Las firmas que acrediten, mediante presentación de constancia vigente, su inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Entre Ríos, o el Registro único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe. (TEXTO AGREGADO).
- 4 Antecedentes de la empresa sobre obras del tipo a licitar, realizadas o en ejecución.
- 5 Declaración de que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de la Justicia ordinaria de la Capital de la Provincia de Entre Ríos o Santa Fe.
- 6 **PROPUESTA:** La propuesta con que el interesado se presenta a la licitación, y el análisis del precio de los ítems cuando su presentación sea exigida, o el precio global de la misma. En caso de ser exigido, también deberá presentar el programa diagramado de los trabajos.
- 7 Detalle del equipo que dispone, o el que arrendará para realizar la obra.
- 8 Declaración del proponente de que conoce el lugar y las condiciones en que se ejecutará la obra.

La omisión de los requisitos exigidos en los incisos 1º, puntos a), b), c) y d); 5º será causa de rechazo de la oferta en el mismo acto de la apertura por las autoridades que la dirijan. La omisión de los requisitos exigidos en los restantes incisos, podrá ser suplida dentro del término de 48 horas de que le fuera requerida al proponente.

ARTÍCULO 7º - PROPUESTA (formalidades): Se presentará por duplicado, redactada en castellano sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o testaduras, que no se hubiera salvado formalmente al final, debidamente firmada en todas sus hojas por el proponente.

ACTO DE LICITACIÓN

ARTÍCULO 8º - El acto de licitación se verificará en la oficina que se habilite al efecto, el día y hora establecida con asistencia de funcionarios autorizados y de todas las personas que deseen concurrir al acto, las personas que invoquen representación deberán acreditar su personería o representación.

APERTURA DE LOS SOBRES

ARTÍCULO 9º - A la hora y día fijados para la licitación, bajo la presencia del funcionario que designe la Comisión Administradora, se anunciará el número de sobres recibidos, procediéndose de inmediato a la apertura de los mismos en presencia de los interesados que concurren al acto, mencionándose los documentos que en cada uno se acompañen.

Terminado el examen de la documentación y leídas las propuestas, se recibirán las observaciones que tengan que formular los proponentes presentes, sus representantes autorizados o funcionarios actuantes.

Las observaciones que se formulen durante el acto de la licitación deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados en el momento que se observan, presentándose en forma verbal y sin admitirse discusión sobre ellas.

ACTA

ARTÍCULO 10º - De todo lo ocurrido durante el “acto de la licitación”, se labrará un Acta al finalizar el mismo, la que previa lectura, será firmada por los funcionarios actuantes y los asistentes que quisieran hacerlo, dejándose constancia de las observaciones que se formulen y de las decisiones que adopte el presidente del Acto.

Todos los proponentes tendrán derecho a impugnar el acto o cualquiera de las propuestas, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas de efectuado, la impugnación debe ser fundada y por escrito.

RESERVA DE DERECHOS

ARTÍCULO 11º - La Comisión Administradora Interprovincial del Ente Túnel Subfluvial “Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis” podrá, si así lo estima conveniente, rechazar todas las propuestas, sin que esto de derecho a reclamo ni indemnización de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas.

ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 12º - Cumplidos los trámites administrativos que correspondan, la administración juzgará en definitiva la licitación y resolverá la aceptación de la propuesta que juzgue más conveniente, notificando al adjudicatario la resolución adoptada.

CONTRATO

ARTÍCULO 13° - Resulta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario, mediante copia de la resolución correspondiente, éste se presentará dentro de los cuatro (4) días subsiguientes para suscribir el correspondiente contrato, salvo que se emitiese Orden de Trabajo.

GARANTÍA DEL CONTRATO

ARTÍCULO 14° - Dentro de los tres (3) días de notificada la adjudicación y previo a la firma del contrato, el contratante deberá afianzar el cumplimiento de su compromiso con un monto no inferior al cinco por ciento (5%) del monto contractual, por cualquiera de las formas previstas en inciso 1° del artículo 6°.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO

ARTÍCULO 15° - Formarán parte integrante de todo contrato que se celebre, u orden de trabajo que se emita, para la ejecución de la obra, los siguientes documentos:

- El presente Pliego de Condiciones.
- El Pliego de especificaciones técnicas.
- La propuesta aceptada y la Resolución de adjudicación.
- Los planos y planillas de detalle de la obra y demás elementos integrantes del legajo de licitación.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

ARTÍCULO 16° - El contratista deberá realizar totalmente los trabajos contratados, dentro del plazo estipulado en su oferta o el estipulado en el Pliego de condiciones particulares o en las Especificaciones Técnicas. Todo plazo de ejecución se entiende contando a partir de la fecha de replanteo o del acta de iniciación de los trabajos, según sea pertinente. La Comisión podrá ampliar el plazo por los días que se justifiquen, que no se haya podido trabajar por lluvias, vientos y otras condiciones climáticas adversas o en aquellas que se haya suspendido el trabajo por causas no imputables al contratista. El contratista será responsable de toda demora en la ejecución de la obra salvo prueba en contrario a cargo del mismo. En caso de que se introdujeran modificaciones de la obra contratadas, que justifiquen una ampliación del plazo, se convendrá el aumento del mismo entre la Comisión y el Contratista.

REPLANTEO DE LAS OBRAS

ARTÍCULO 17° - El replanteo total o parcial será efectuado dentro de los diez (10) días de firmado el contrato o entregada la Orden de Trabajo, debiendo el Contratista o su representante asistir al acto para formalizar las observaciones que sean necesarias, y en caso de que así no lo hiciera, se le dará por expresamente conforme sin lugar a reclamo posterior alguno. Al terminar las operaciones de replanteo, se labrará acta del mismo.

INCIACIÓN DE LOS TRABAJOS

ARTÍCULO 18° - El contratista deberá iniciar los trabajos dentro de los cinco (5) días siguientes a la primera acta de replanteo. En caso de no ser necesario el replanteo, los trabajos deberán iniciarse dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del contrato, o entrega de la orden de trabajo.

VICIOS DE LAS OBRAS

ARTÍCULO 19° - Cuando fueren sospechados de vicios no visibles los trabajos realizados, la Comisión podrá ordenar la demolición, desarme o desmontaje y las reconstrucciones necesarias

para cerciorarse dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del contrato, o entrega de la orden de trabajo.

INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

ARTÍCULO 20º - La Comisión inspeccionará todos los trabajos, ejerciendo la vigilancia y control de los mismos por medio de su personal técnico o el que expresamente designe, ejerciéndose su representación el Ing. Jefe de la Administración Técnica. A tales fines la inspección tendrá libre acceso a todos los lugares de la obra a efectos de revisar los trabajos efectuados

FONDO DE REPAROS

ARTÍCULO 21º - De cada certificado de obra, excluidos los acopios, se deducirá el importe del cinco por ciento (5%) del valor del mismo, para construir el “Fondo de Reparos” como garantía de la buena ejecución de los trabajos, hasta la fecha de recepción definitiva de los mismos.

OBRAS OCULTAS

ARTÍCULO 22º - El contratista deberá solicitar en tiempo oportuno la aprobación de las obras cuya calidad y cantidad no pueden ser comprobadas posteriormente, por tratarse de trabajos que deban quedar ocultos.

RECEPCIÓN PROVISIONAL

ARTÍCULO 23º - Terminadas las obras, siempre que no hubiere observaciones por parte de la Inspección, la Comisión extenderá, a pedido del contratista, el Acta de recepción provisoria donde deberá dejarse constancia de las condiciones de los trabajos, fecha de terminación y demás observaciones que se estimen necesarias, consignándose las correcciones que resulten necesario efectuar y el plazo acordado al efecto.

PLAZO PARA EL PAGO

ARTÍCULO 24º - Cualquiera fuere la forma establecida para el pago, los plazos comenzarán a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva de recepción de los elementos o servicios.

Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, los plazos comenzarán a contar desde el día siguiente de presentación de las mismas.

Los términos fijados se interrumpirán si existieren observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Cuando se acepte pago “al contado” o “contra entrega”, se entenderá que el pago debe efectuarse después de operada la conformidad definitiva de la recepción.

PLAZO DE GARANTÍA

ARTÍCULO 25º - El contratista deberá consignar en su oferta el plazo por el cual garantiza sus obras, salvo manifestación en contrario, en las Especificaciones Técnicas. Durante dicho período el contratista correrá con la conservación de las obras y reparación de los defectos o desperfectos provenientes de la calidad o deficiencia de los trabajos, quedando exceptuados de los resultantes por el uso indebido de las obras.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

ARTÍCULO 26° - *Vencido el plazo de garantía, tendrá lugar la recepción definitiva, previa comprobación del buen estado de las obras, labrándose al efecto el acta de recepción correspondiente.*

MULTAS

ARTÍCULO 27° - Si el contratista no iniciare los trabajos en los plazos establecidos, incurrirá en una multa equivalente al dos por mil del importe del contrato por cada día de demora. Igual multa corresponderá por cada día de atraso en la terminación de la obra. La mora en la iniciación no autoriza al contratista a tener por prolongado el plazo de la obra. Las penalidades establecidas se aplicarán sin perjuicio de las de otro orden establecido por este Pliego o la ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe.

DISPOSICIÓN DE ORDEN GENERAL

ARTÍCULO 28° - Los requisitos, formalidad y plazos que determina el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, sólo podrán ser modificados por el de Condiciones Particulares o Especificaciones Técnicas.

RECHAZO DE OFERTAS

ARTÍCULO 29° - No se considerarán las ofertas:

- Cuando no vengán acompañadas de la garantía prevista en el Ar. 6°, inc. a) al d).
- Presentadas por firmas que hayan sido eliminadas o se encuentren suspendidas del Registro de Proveedores de la Comisión Administradora y/o Provincia de Entre Ríos y Santa Fe.
- El o los renglones que tengan enmiendas o raspaduras en su texto, que no estén debidamente salvadas aclaradas al pie de la oferta y firmada por el proponente.
- Que no se ajusten al Pliego de Condiciones Generales y Particulares en lo que respecta al término de mantenimiento de la oferta, plazo, condiciones de pago, lugar y forma de ejecución de la obra.
- Cuando los documentos que se presenten como garantía de oferta no cuenten con el sellado de ley correspondiente.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

ANEXO

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES Y FISCALES.

Los proveedores deberán tener vigente en el Ente la Declaración Jurada a que se refiere la Ley Nacional N°17.250/67 (Art. 4°) respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y de toda otra obligación previsional.

Justificarán estar al día en el pago del impuesto a los INGRESOS BRUTOS (Para Santa Fe/Entre Ríos) según corresponda.

Consignarán en sus ofertas los números de CODIGO UNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (C.U.I.T), INGRESOS BRUTOS (Santa Fe/Entre Ríos) y Cajas Nacionales de Previsión Social.

La omisión de estos requisitos no invalidará la propuesta ni obstará a su consideración, pero el Ente no conformará ni dará curso a factura alguna, hasta tanto no se de cumplimiento a los establecido en el presente.